



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 106-2023-GM-MPC

Sicuani, 05 de mayo de 2023.

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC, de fecha 22 de febrero de 2023; Informe N° 0107-VPGC-GDE-MPC-2023, de fecha 04 de mayo de 2023; Proveído N° 2524, de fecha 04 de mayo de 2023; Informe N° 141-GPP-SGP-MPC-2023, de fecha 04 de mayo de 2023; Informe Técnico N° 12-2023-MPC/GPP-SGPRCT, de fecha 04 de mayo de 2023; Informe N° 005-2023-MPC/GPP/HQV, de fecha 04 de mayo de 2023; Proveído N° 2560, de fecha 05 de mayo de 2023; Opinión Legal N° 274-2023-OAJ-MPC-MHP, de fecha 05 de mayo de 2023; y sus acompañados;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo N° II del "Título Preliminar" y sub numeral 1.2, numeral 1 del artículo 81° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a la Autonomía de Gobierno con lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala que "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)"

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia".

Que, Conforme a lo establecido en el numeral 1.1 Principio de Legalidad del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por decreto Supremo N 004-2019-JUS, establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el Inciso 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que, son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; por lo que, en mérito a la atribución otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC, de fecha 22 de febrero de 2023, en su Artículo Primero, inciso 1, Materia Legal y Gestión Administrativa, numeral 1.19 que resuelve "Aprobar, modificar o dejar sin efecto documentos normativos internos regulen procedimientos, planes de educación comunitaria, planes de rehabilitación, planes de capacitación, planes de trabajo, estudios de caracterización, planes de actividades y otros instrumentos de gestión inherentes a la función y sistemas administrativos";

Que, por Informe N° 0107-VPGC-GDE-MPC-2023, de fecha 04 de mayo de 2023, suscrito por MVZ. Victor Paul Gonzales Cordova, Gerente de Desarrollo Económico, solicita aprobación del plan de trabajo "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LAS MUJERES ARTESANAS ANTE LA PRESENCIA DE HELADAS EN LOS MESES DE MAYO Y JUNIO EN LA PROVINCIA DE CANCHIS" que tiene por objetivo fortalecer las capacidades de las mujeres artesanas ante la presencia de heladas en los meses de Mayo – Junio y disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES);

Que, con conocimiento de Gerencia Municipal se remite expediente mediante proveído N° 2524, de fecha 04 de mayo de 2023, a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que emita informe de disponibilidad presupuestal y el informe técnico de la SGPRyCT;

Que, por Informe N° 141-GPP-SGP-MPC-2023, de fecha 04 de mayo de 2023, suscrito por la CPC. Yanet Condori Cuela, Sub Gerente de Presupuesto (e), concluye en otorgar la disponibilidad presupuestal, para la aprobación del plan de trabajo presentado por el Gerente de Desarrollo Económico para el "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LAS MUJERES ARTESANAS ANTE LA PRESENCIA DE HELADAS EN LOS MESES DE MAYO Y JUNIO EN LA PROVINCIA DE CANCHIS", por el importe de S/ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES); afecto con el presupuesto de ingresos propios (rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados);

Que, mediante Informe Técnico N° 12-2023-MPC/GPP-SGPRCT, de fecha 04 de mayo de 2023, suscrito por la Econ. Erika Milagros Herrera Usca, Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica, remite informe técnico sobre el plan de trabajo de "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LAS MUJERES ARTESANAS ANTE LA PRESENCIA DE HELADAS EN LOS MESES DE MAYO Y JUNIO EN LA PROVINCIA DE CANCHIS", la misma se articula a la actividad AEI.04.02: Programa de Fortalecimiento de actividades Turísticas integral en la provincia de Canchis.

El plan se encuentra articulado a la actividad operativa 02 "Apoyo a la actividad turística" del Plan Operativo Institucional.





Municipalidad Provincial de Canchis

El Plan de trabajo presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico, se alinea a los documentos de gestión como se muestra a continuación:

Tabla 1. Alineamiento del plan de trabajo al POI, PEI y PDL

Plan de Trabajo Propuesta de Plan de Trabajo	Plan Operativo Institucional - POI		Plan Estratégico Institucional 2023-2026				Plan de Desarrollo Local Concertado	
	COD	AO	COD	AEI	COD	OEI	COD	OET
Fortalecimiento de capacidades en las mujeres artesanas ante la presencia de heladas en los meses de mayo y junio en la provincia de canchis	AO2	Apoyo a la actividad Turística	AEI 04.02	Programa de Fortalecimiento de actividades turísticas integral en la provincia de Canchis.	OEI.04	Promover la competitividad de los agentes económicos de la provincia de Canchis.	OET.06	Mejorar la competitividad de los agentes económicos de la provincia de Canchis

La propuesta de plan de trabajo para el "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LAS MUJERES ARTESANAS ANTE LA PRESENCIA DE HELADAS EN LOS MESES DE MAYO Y JUNIO EN LA PROVINCIA DE CANCHIS" se vincula a la AO2 del Plan Operativo Institucional, asimismo se alinea a la AEI 04.02 del Objetivo Estratégica Institucional 04 del Plan Estratégico Institucional 2023-2026 a la vez dicho OEI se alinea a Objetivo Estratégico Territorial 06 del Plan de Desarrollo Local Concertado de la Provincia de Canchis;

Que, por Informe N° 005-2023-MPC/GPP/HQV, de fecha 04 de mayo de 2023, suscrito por el Econ. Hernan Quispe Valverde, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite aprobación de plan de trabajo y disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES) debiendo proseguir con el trámite correspondiente;

Que, con conocimiento de Gerencia Municipal se remite expediente mediante proveído N° 2560, de fecha 05 de mayo de 2023, a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita Opinión Legal;

Que, mediante Opinión Legal N° 274-2023-OAJ-MPC-MHP, de fecha 05 de mayo de 2023, la Abog. Marleni Huilca Puma, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, declara procedente la aprobación del plan de trabajo para el "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LAS MUJERES ARTESANAS ANTE LA PRESENCIA DE HELADAS EN LOS MESES DE MAYO Y JUNIO EN LA PROVINCIA DE CANCHIS", que tiene por objetivo fortalecer las capacidades de las mujeres artesanas ante la presencia de heladas en los meses de Mayo - Junio, debiendo emitirse acto Resolutivo;

Que, el ente administrativo responsable, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, evaluó el Plan de Trabajo para la "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LAS MUJERES ARTESANAS ANTE LA PRESENCIA DE HELADAS EN LOS MESES DE MAYO Y JUNIO EN LA PROVINCIA DE CANCHIS", otorgando disponibilidad presupuestal para la aprobación de dicha actividad, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en sus aspectos técnicos, presupuestales o legales; dado que si los funcionarios emisores de los documentos antes referidos hubieren detectado alguna observación la habrían evidenciado en sus respectivos documentos, en sentido contrario;

Por estas consideraciones y en uso de atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de la delegación de atribuciones, facultades y obligaciones encomendadas mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC de fecha 22 de febrero de 2023 y demás informes y normas legales pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo para el "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LAS MUJERES ARTESANAS ANTE LA PRESENCIA DE HELADAS EN LOS MESES DE MAYO Y JUNIO EN LA PROVINCIA DE CANCHIS", el mismo tiene por objetivo general fortalecer las capacidades de las mujeres artesanas ante la presencia de heladas en los meses de Mayo - Junio, siendo lo siguiente:

ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBRA : PLAN DE TRABAJO PARA EL "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LAS MUJERES ARTESANAS ANTE LA PRESENCIA DE HELADAS EN LOS MESES DE MAYO Y JUNIO EN LA PROVINCIA DE CANCHIS".

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Ingresos Propios (Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados).

MONTO : S/ 25,000.00.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Económico, responsables de la ejecución del Plan de Trabajo para la "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN





Municipalidad Provincial de Canchis

LAS MUJERES ARTESANAS ANTE LA PRESENCIA DE HELADAS EN LOS MESES DE MAYO Y JUNIO EN LA PROVINCIA DE CANCHIS de acuerdo a sus funciones y competencias ejecutar, administrar, supervisar y controlar la correcta ejecución de los trabajos programados y el uso adecuado de los recursos públicos.



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Canchis, para la implementación de las acciones que correspondan según sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas, para la publicación de la presente Resolución en Plataforma Digital Única del Estado – Municipalidad Provincial de Canchis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Lic. Adm. Alberto Salazar Nuñez
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Alcaldía.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Desarrollo Económico
Sub Gerencia de Tecnología de Información y Sistemas
Archivo.
ASN/GM/2023.

